ACCESO A LA A.E.A.T. POR INTERNET - La Oficina Virtual -

Procedimiento de obtención del certificado de usuario

1. El primer paso es acceder a la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) y una vez en ella ir a la opción de Oficina Virtual, en esta en la parte inferior derecha esta el acceso a Certificados de usuario. Acceder y elegir "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre".



2. El proceso a realizar es la solicitud vía Internet del Certificado (Opción 1 de la siguiente pantalla). Mediante esta opción se realiza una **petición de Certificado**, y al finalizar nos devolverá un CÓDIGO que será el NECESARIO para registrar al solicitante y poder efectuar presentaciones telemáticas seguras.



3. Para obtener el certificado es necesario indicar el **NIF** de la persona **titular** del certificado (NIF de la empresa, ente público ...). Procediendo a continuación a **enviar** la petición de la solicitud.

Fábrica Nacional de Moned Archivo Edición Ver Favor	l <mark>a y Timbre. Real C</mark> ritos Herramientas	asa de la Ayuda	Moneda Mi	icrosoft Inte	ernet Explo	rer proporci.	_ 8 ×
Atrás Adelante D	S Cetener Actualizar	Inicio	Q Búsqueda	Favoritos	🌀 Historial	Correo	»
Dirección 🛃 https://www.cert.fnm	t.es/s-clase2/mainpet	i.htm				• ĉ'Ir	Vinculos
Real Casa de la Moneda FÁBRICA NACIONAL DE MON CERES Certificados Soporte Técnico Le	NEDA Y TIMBRE gislación Hemeroteca Pres	untas Contac	te Eventos Mapa	ENGA SU ERTIFICADO Enlaces		Certific de Usu	ado ario
PROCESO: OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE USUARIO 1 Solicitud de Certificado de usuario 2 Acreditación de la identidad	ROCESO: OBTENCIÓN DEL LERTIFICADO DE USUARIO PASO 1. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USUARIO plicitud de Certificado usuario NIF DEL TITULAR DEL CERTIFICADO Introduzca en la siguiente casilla el NIF del titular del certificado, aún en el caso de que Ud. sea el representante del titular.					CERTIFICADO DE USUARIO Obtener Certificado Revocación Renovación Modificación de	
3 Descarga del Certificado de Usuario 4 Copia de seguridad	Certificado de Usuario Certos a la izquierda si es necesario. Socia de seguridad NIF del titular:					datos personales Compruebe su Certificado	
		Env	riar petición			Atención a us Preguntas frecuentes	suarios
1	■ más sobre el proc	eso de solici	tud del certificad	o de usuario		Ya tengo Cer	tificado

4. En el paso siguiente nos indica si deseamos modificar el nivel de **seguridad** de uso del certificado. Por defecto será **Medio** (nos indicará cada vez que accedemos a páginas con uso de certificado). Si se desea establecer contraseña de acceso, debemos entrar en nivel de seguridad, indicar Alto y poner la clave (en este caso nos pedirá la contraseña cada vez que accedemos a páginas con uso de certificado).

AYUDA. PASO 2: SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE USUARIO - Microsoft 2. El navegador generará entonces su pareja de claves pública y privada.	
Creating a new RSA exchange keyl	
El nivel de seguridad es Medio Nivel de seguridad. Aceptar Cancelar Detalles	
Si desea seleccionar un nivel de seguridad determinado deberá pulsar el botón 'Nivel de Seguridad' (pasos 3 y 4). Si no es así, pulsará el botón "Aceptar" para continuar la instalación (paso 5).	

5. Finalmente nos indica un **código** que será **indispensable** para la acreditación del titular (punto 6). Es <u>conveniente imprimir esta página</u> para evitar errores de identificación.

🚈 AYUDA. PASO 2: SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE USUARIO - Microsoft 🖃 🗖	×			
5. Si no ha habido ningún error el navegador habrá enviado su clave pública a la FNMT- RCM y le mostrará una pantalla en la que figura su código de solicitud del certificado.	•			
Su código de usuario es:				
0108 3646				
IMPORTANTE: Apunte este código y guárdelo en lugar				
seguro, pues lo necesitará tanto para acabar de				
para la descarga de su certificado una vez se haya				
generado.				
Volver a la página principal				
El código que obtenga al final del proceso deberá ser presentado obligatoriamente en las oficinas de acreditación y cuando vaya a descargar el certificado (pasos 3 y 4 de la obtención del certificado de usuario). Por ello le recomendamos que lo imprima.				
Finalmente, deberá pulsar "Volver a la página principal"				

6. Acreditación de la persona que solicita el Certificado.

En todo caso, la hoja impresa donde figura el código de solicitud que se indica en el punto 5. Además:

Documentación a aportar

Si el titular es una **Persona Física**, Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero y su fotocopia.

Si el titular es una **Persona Jurídica** para el ámbito tributario, el Solicitante deberá aportar la siguiente documentación según sea el caso de la sociedad para la que realice la solicitud.

- Las sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil, certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de las mismas.
- Las Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas no inscribibles en el Registro mercantil, certificado del registro público donde consten inscritas, relativo a su constitución.
- Las Sociedades Civiles y demás personas jurídicas, documento público que acredite su constitución de manera fehaciente.
- Si el Solicitante es administrador o representante legal del sujeto a inscripción registral, certificado del Registro correspondiente relativo a su nombramiento y vigencia de su cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de solicitud del Certificado de Persona Jurídica para el ámbito tributario.
- En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el Certificado de Persona Jurídica para el ámbito tributario.
- La persona física Solicitante del Certificado de Persona Jurídica para el ámbito tributario, a efectos de su identificación, deberá personarse en cualquier oficina de acreditación, y se acreditará mediante Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación para Extranjeros. Podrá prescindirse de su personación si su firma en la solicitud del Certificado de Persona Jurídica para el ámbito tributario ha sido legitimada en presencia notarial.

Si el titular es una **Entidad sin Personalidad Jurídica** para el ámbito tributario, el Solicitante deberá aportar la siguiente documentación según sea el caso de la entidad para la que realice la solicitud:

- A.- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:
- □ A.1. Las solicitudes de certificados electrónicos de entidades que deban inscribirse en un registro público o especial, se acompañarán, en cada caso, con los certificados o notas simples acreditativos de su inscripción en los mismos, expedidos en la fecha de la solicitud o en los quince días anteriores. En particular, con los siguientes documentos:
 - Fondos de inversión, fondos de capital-riesgo, fondos de regulación del mercado de títulos hipotecarios, fondos de titulización hipotecaria, fondos

de titulización de activos, fondos de garantía de inversiones y fondos de pensiones: certificado de inscripción en el registro correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que conste la identificación de la entidad gestora del fondo.

- Comunidades titulares de montes vecinales en mano común: certificado de inscripción de los estatutos en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, del registro correspondiente de la Comunidad Autónoma.
- - Uniones temporales de empresas acogidas a su régimen fiscal especial: certificado de inscripción en el registro correspondiente del Ministerio de Economía y hacienda.
- □ A.2. Siempre que las entidades solicitantes lo consideren conveniente y, en cualquier caso, cuando no deban estar inscritas en alguno de los registros públicos o especiales a los que se refiere el apartado A.1. anterior, presentarán junto con la solicitud las escrituras públicas, contratos, estatutos, pactos o cualesquiera otros documentos que puedan acreditar su constitución, vigencia e identificación de los miembros que las integran. No será necesaria la aportación de esta documentación cuando la Agencia Estatal de Administración Tributaria intervenga como autoridad de identificación y registro en la emisión del certificado electrónico.

• B.- DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE:

- □ La representación de la entidad se acreditará mediante los certificados o notas simples de los registros públicos o especiales en los que la entidad deba estar inscrita, si en ellos consta la identificación del representante, mediante los documentos notariales que acrediten las facultades de representación del solicitante del certificado, o mediante poder especial otorgado al efecto.
 - Los certificados o notas simples deberán haber sido expedidos en la fecha de solicitud o en los quince días anteriores.
- □ La representación de la entidad también se podrá justificar con los documentos privados de designación de representante que proceda en cada caso. En particular, podrá acreditarse la representación mediante los siguientes documentos:
 - Documento de designación del representante de la herencia yacente, suscrito por todos los herederos, con expresión del nombre, apellidos y DNI o número de pasaporte del representante, cuando no haya sido designado administrador judicial o albacea con plenas facultades de administración.
 - Copia del Acta de la reunión de la Junta de Propietarios en la que se nombró al Presidente de la Comunidad, tratándose de comunidades en régimen de propiedad horizontal.
 - Documento suscrito por un número de miembros que resulte suficiente conforme a lo previsto en el artículo 398 del Código Civil para representar la mayoría de los intereses de la entidad, tratándose de comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, en el que se designa a la persona que la representa para solicitar el certificado electrónico.

Cuando ostente la representación de la entidad sin personalidad jurídica una persona jurídica, el solicitante deberá acreditar sus facultades de administrador o representante legal de la misma, o disponer de un poder especial para la solicitud del certificado electrónico de la entidad sin personalidad jurídica gestionada por su representada.

Una vez realizada esta acreditación, el certificado (firma electrónica) estará disponible para su descarga generalmente en 24 o 48 horas.

7. Descarga e instalación del Certificado de la FNMT en el navegador del Usuario.

Se realiza conectándose vía Internet con la FNMT. Puede llegarse desde la página de la Agencia Tributaria, tal como se indicó en el apartado 1. Elegir la opción "Descarga de su Certificado de Usuario". Aparecerá una pantalla en la que debe teclearse el NIF del titular y el código de solicitud que se obtuvo en el apartado 5. Hecho esto, pulsar en "Descargar Certificado" y éste quedará instalado en el navegador del Ordenador.



Nota importante: no actualice su versión de navegador, ni formatee su disco duro, ni cambie de ordenador o versión de Windows entre la solicitud del certificado y la descarga del mismo. 8. Copia de la clave privada y del certificado

Es altamente recomendable que el usuario realice una copia de seguridad de su certificado y su correspondiente clave privada a un soporte externo (disquete o CD), siguiendo las instrucciones de exportación correspondientes al navegador utilizado.

Si tiene Internet Explorer: En el menú Herramientas, elegirá Opciones de Internet, Contenido, Certificados

Opciones de Internet	
General Seguridad Contenido Conexiones Programas Avanzadas	l
Asesor de contenido Las restricciones le ayudan a controlar el contenido de Internet que puede verse en este equipo. Configuración	
Certificados	l
Use certificados para identificarse a sí mismo, a las entidades emisoras de certificados <u>o a las compañí</u> as.	
Certificado <u>s</u> Compañías	
Información personal	
Autocompletar almacena entradas Autocompletar	
El Asistente para perfiles de Microsoft Mi perfil almacena su información personal.	
Aceptar Cancelar Aplicar	

Muestra nuestro certificado, pulsando en Exportar, se siguen las instrucciones sin realizar cambios para de esta forma tener copia de seguridad de nuestro certificado. Por tanto, dejar marcado "Exportar la clave privada".

Certificados				<u>? ×</u>
Propósito plante	ado: <pre><root< pre=""></root<></pre>			-
Personal Otr	as personas Entidades er	nisoras de cert	ificados intermedias	Entidades emi 💶 🕨
Emitido	Emitido por	Fecha de	Nombre descriptivo	
ALFR	INTRANET-AEAT CA	14/09/2008	<ninguno></ninguno>	
ENTID	FNMT Clase 2 CA	29/04/2004	<ninguno></ninguno>	
305E	INTRANET-AEAT CA	21/09/2008	<ninguno></ninguno>	
NOMB	FNMT Clase 2 CA	17/06/2005	<ninguno></ninguno>	
1	-			
Terrenten				
Importar	$\left[\underbrace{Exportar}_{Quit} \right]$	ar		<u>Avanzadas</u>
Propósitos pla	ntead os del certificado —			
<todos></todos>				
				Ver
				Lerrar

Cuando nos solicite "contraseña" se trata de la contraseña que va a tener el certificado en el soporte externo en que lo estamos grabando. Si indicamos una

contraseña, necesitaremos conocerla cuando vayamos a recuperar el certificado del soporte externo. Puede dejarse en blanco este campo, en cuyo caso no necesitaremos recordarla.

Finalmente nos solicitará la ubicación y el nombre que queremos dar al fichero en el que va a quedar almacenado el certificado.

El guardar el certificado en un soporte externo tiene dos finalidades:

- Cargarlo en otros ordenadores (tantos como sea necesario).
- Cargarlo en el ordenador originario si, por el motivo que fuese (avería en el disco duro del ordenador, modificación importante en el software, etc), quedara inutilizado. De esta forma evitamos tener que solicitarlo de nuevo.